



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2011-3**

**PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON
ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS**

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas en sesión Nº 26 estudio y aprobó realizar una convocatoria para el área de Contextos Profesionales con las siguientes características:

ASIGNATURA	Ambientes y Mediaciones la Infancia		
AREA DEL CONOCIMIENTO	Contextos Profesionales		
PERFIL DEL DOCENTE:	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado (a) en psicología y pedagogía o Licenciado (a) en psicopedagogía • Con estudios pos graduales • Preferiblemente experiencia docente universitaria mínima de dos (2) años (tiempo completo o su equivalente) en formación de docentes. • Preferiblemente con experiencia profesional o investigación en Educación 		
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	LUNES 9:00 a.m. a 11:00 a.m.	MARTES 9:00 a.m a 11:00 a.m.	MIÉRCOLES 7:00 a.m. a 11:00 a.m.
FECHA DEL CONCURSO	Agosto 12 de 2011		
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Llevar Hoja de Vida con los respectivos soportes al Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Av Ciudad de Quito No. 64-81 Of. 406 Horario: 9:00 a.m. a 12:00 a.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.		
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES		
PUBLICACION DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de Publicación: 12 de Agosto de 2011 • Recepción hojas de vida: 12, 16 y 17 de Agosto de 2011 • Entrevista y examen; 18 de Agosto de 2011 a las 9:00 a.m. • Publicación de Resultados: 19 de Agosto de 2011 		

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		10 puntos
Títulos de postgrado ¹	X		20 puntos
Experiencia docente y profesional	X		25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	X		25 puntos
Entrevista	x		20 puntos

 Jorge Rodríguez Bejarano
 Presidente Consejo Curricular

 Secretario

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).